

2024

---

# MODELO DE CONTENCIÓN Y REPARACIÓN

LEY 21.369

## **CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>2</b>
<b>MEDIDAS DE REPARACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>ETAPAS DEL PROCESO DE CONTENCIÓN Y REPARACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>CONTENCIÓN EMOCIONAL</b> .....	<b>2</b>
<b>PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS</b> .....	<b>3</b>
<b>ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>REPARACIÓN DEL DAÑO POR ASVDG</b> .....	<b>3</b>
<b>TABLA N°1 PROCESO DE REPARACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>REINCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:</b> .....	<b>4</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>5</b>
<b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA</b> .....	<b>5</b>
<b>ASPECTOS FORMALES DE LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA</b> .....	<b>5</b>
<b>INTERVENCIONES PSICOEDUCATIVAS</b> .....	<b>7</b>

## INTRODUCCIÓN:

El presente modelo de reparación tiene como objetivo principal establecer los lineamientos para brindar una respuesta adecuada y efectiva a toda persona involucrada en una situación de acoso sexual, violencia y/o discriminación de género. Este modelo se fundamenta en los principios rectores de la **Política Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género** (Igualdad sustantiva de género, diversidad, No discriminación y justicia educativa), asegurando, de esta manera, que las partes involucradas reciban el apoyo necesario para reestablecer las condiciones ambientales en todo sistema, anteriores a la ocurrencia de las situaciones que aborda esta política.

El modelo contempla la reparación a las víctimas, su acompañamiento y orientaciones ofrecidas, además de la reeducación y reincorporación de las partes involucradas, como también, de ser necesaria, la sensibilización de los espacios y sistemas que acojan a las personas involucradas.

El presente modelo resultará como una herramienta esencial para asegurar que el CFT Juan Bohon pueda reafirmar su compromiso con la promoción de espacios libres de violencia y discriminación, buscando no solo reparar el daño causado a víctimas, sino también establecer un entorno preventivo y protector, en conjunto con los demás modelos, para poder contribuir al desarrollo integral y libre de violencia, brindando espacios de atención primaria, avanzando en la implementación de medidas restaurativas.

## MEDIDAS DE REPARACIÓN

Dentro de las medidas de reparación se contemplan:

- Primeros Auxilios Psicológicos
- Acompañamiento, Contención y Apoyo psico-socio-jurídico
- Orientaciones en materia de género
- Derivaciones a redes de apoyo internas y externas (Apoyo Jurídico, Atención Médica, Apoyo Social)
- Reeducación y Capacitación
- Sensibilización de los sistemas involucrados

**El psicólogo institucional**, es la persona responsable de ejecutar, supervisar y/o derivar a las medidas protectoras contenidas en el modelo en este Modelo.

## ETAPAS DEL PROCESO DE CONTENCIÓN Y REPARACIÓN

Al ingresar una denuncia, se derivará a la(s) persona(s) involucradas al psicólogo institucional, el cual brindará los siguientes apoyos:

### CONTENCIÓN EMOCIONAL

Esta intervención deberá ser realizada pertinentemente y de ser posible por el profesional psicólogo, implica una intervención temprana ante una situación de ASVDG<sup>1</sup>, a través de técnicas (escucha activa) que nos permitan

---

<sup>1</sup> ASVDG: Acoso sexual, violencia y discriminación de género

acoger a las partes de forma digna y humanitaria, sin emitir juicios o percepciones personales respecto a la situación, conteniendo y en caso de ser necesario, derivando a los apoyos y/o redes que permitan propiciar el bienestar de la persona (Apoyo Psico-Socio-Jurídico)

## PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS

Ya sea en caso de derivación por redes o que surja de manera espontánea una denuncia, se deberá prestar primeros auxilios psicológicos de manera pertinente y sin obligatoriedad, teniendo en consideración que los primeros auxilios psicológicos, refieren a cualquier tipo de intervención temprana ante las crisis, utilizando la terapia psicológica para abordar de forma óptima una situación ya sea implique crisis o no, examinando las dimensiones de la problemática, con el propósito de brindar posibles soluciones, ayudando, de esta forma a la persona involucrada a llevar a cabo acciones concretas que le permitan recuperarse y reintegrarse de forma integral. Es a través del vínculo con el terapeuta que se llevará a cabo el seguimiento del caso en cuestión y se realizará un monitoreo a través de la aplicación de una batería de instrumentos.

## ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

El psicólogo institucional, en conjunto con la encargada de la Unidad de Género y Convivencia, brindarán la orientación que la(s) personas(s) requieran, en materia de género, asegurando la entrega de información oportuna.

## REPARACIÓN DEL DAÑO POR ASVDG

Tendrá como finalidad la recuperación de la autonomía de las partes afectadas en situaciones de acoso sexual, violencia o discriminación de género en relación con su capacidad para enfrentar a los sistemas involucrados: espacios públicos, salas de clases, espacios de trabajo, etc. Entendiendo el reproche social que pueda significar el verse involucrado en un proceso de investigación, se priorizará el bienestar de las partes involucradas, independiente de su calidad de víctima o victimario. Dicha instancia, consta de los siguientes aspectos:

**TABLA N°1 PROCESO DE REPARACIÓN**

<b>PROCESO DE REPARACIÓN</b>
<b>a) INTERVENCIÓN:</b> Se establecerá un plan de intervención de acuerdo con cada uno de los casos (ver sección de Anexos)
<b>b) APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS:</b> Se estima la aplicación de una batería de instrumentos psicológicos, asociados a variables como: depresión, ansiedad, ideación suicida, tanto <b>al momento de realizar la denuncia, como posterior al cierre investigativo.</b> Instrumentos: Escala de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck (BAI), entre otros que sean pertinentes.
<b>c) DERIVACIÓN INTERNA:</b> Respetando los principios de resguardo de la información, no revictimización, y siempre y cuando se requiera, en acuerdo con la voluntad de la persona afectada, se realizará una derivación interna a las unidades pertenecientes al CFT Juan Bohon.
<b>d) DERIVACIÓN EXTERNA:</b> Respetando los principios de resguardo de la información y no revictimización, y siempre y cuando se requiera, en acuerdo con la voluntad de la persona afectada, se realizará una derivación externa a unidades de apoyo, tales como: CESFAM, Centros de la Mujer, Hospital, etc., según corresponda.

## **REINCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

Con el objetivo de asegurar que quienes realicen la denuncia o son denunciados/as puedan reintegrarse de manera integral, ejerciendo su derecho a desarrollar sus labores habituales de forma regular, asegurando el respeto a su dignidad y privacidad, se propone considerar planes de intervención que consideren lo siguiente:

- Contar con una evaluación psicológica que permita dilucidar la posibilidad de reincorporación.
- Diferenciar entre aquellas situaciones donde se han establecido sanciones y aquellas que no, considerando el principio de presunción de inocencia para aquellas personas acusadas socialmente y los efectos negativos de la exposición pública de estos casos (“Funas”, Acusaciones a través de RRSS)
- Contemplar la dificultad del reconocimiento de la culpabilidad y responsabilidad ante hechos de ASVDG, por lo cual, en casos, se actuará incluso cuando no haya reconocimiento de estos.
- Identificar sistemas afectados para propiciar espacios de sensibilización, que nos permitan identificar posibilidades de intervención, evitando trabajar con grupos numerosos que se sientan afectados, para evitar una catarsis que les vulnere al revictimizar o afectar a las personas del grupo.
- Prestar especial atención a la hora de reincorporar a las partes involucradas y evaluar si es necesario intervenir tanto individual como colectivamente.

## ANEXOS

### INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

Si bien la intervención temprana resulta el principal baluarte ante las amenazas psicológicas, sociales o emocionales que pueda atravesar la persona en crisis, solo podría ser considerado un trabajo paliativo ante un problema mayor, en otras palabras, los primeros auxilios psicológicos trabajan la sintomatología momentánea asociada directamente al episodio de crisis, pero la causa de la crisis intervenida o sus efectos perdurarán en el tiempo si esta no es trabajada de manera efectiva, paulatina y constante.

El personal psicólogo a cargo del apoyo psicológico deberá seguir las siguientes etapas de acción a la hora de intervenir cualquier tipo de caso:

**REALIZAR EL CONTACTO PSICOLÓGICO:** Se establecerá el primer contacto y se realizará el encuadre asociado a los detalles de la atención misma, ya sea porque los usuarios no hayan accedido antes a atención psicológica y/o para introducirlos a la dinámica y el vínculo terapéutico. Además, se recopilarán los antecedentes necesarios para conocer el trasfondo familiar, laboral y personal del usuario.

**INDAGAR LAS DIMENSIONES DE LA/S PROBLEMÁTICA/S:** Posterior al encuadre, se indaga el motivo de consulta, generando un espacio cómodo y confiable para que el usuario pueda abrirse y exponer las circunstancias que le llevan a acceder a apoyo psicológico, con el fin de poder presentar un diagnóstico acerca de las posibles causales detrás de la problemática y como se pueden trabajar.

**ANALIZAR LAS POSIBLES SOLUCIONES:** Se proponen aspectos a trabajar a lo largo del tratamiento, se generan acuerdos y se insta al usuario a comprometerse a trabajar la problemática, procurando generar adherencia al proceso y estableciendo los objetivos de la terapia.

**ASISTIR EN LA EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN CONCRETA:** Más allá de la visión biomédica de la atención de salud, donde el usuario accede por una problemática particular y espera que el profesional de salud la resuelva, el rol del trabajo psicológico es otorgar las herramientas, estrategias y apoyo necesario para que una persona pueda solucionar, subsanar y/o mejorar en un proceso paulatino las condiciones que le generen malestar psíquico.

**SEGUIMIENTO:** A través del monitoreo se corrobora el avance de mejoría del usuario, resultando en la parte fundamental de todo el proceso. El profesional psicólogo pone en prácticas sus habilidades técnicas, procurando que se cumplan los objetivos de la terapia propuestos a lo largo del proceso, con el fin de que se adquieran comportamientos adaptativos y nuevas formas de relacionarse que sean más funcionales y satisfagan las necesidades del usuario.

### ASPECTOS FORMALES DE LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

Resulta pertinente destacar que la atención psicológica es de carácter voluntario, el/la estudiante debe registrar una hora de atención a través de un código QR o enlace que le redirigirá a la plataforma mediante la cual puede reservar la atención de manera gratuita y autónoma, esta reserva de horas puede realizarse hasta dos semanas en adelantado. Además, en temporada de vacaciones, los/las estudiantes que se mantengan como regulares también podrán optar con el apoyo psicológico que brinda CFT Juan Bohon, ya sea de manera presencial o remota, según les sea más cómodo.

En caso de que el/la estudiante que solicite una hora con nuestro psicólogo institucional, ya se encuentre en tratamiento con otro profesional, este se enfocará únicamente en los aspectos académicos, en conjunto con Dirección Académica, con el propósito de no sobreintervenir al usuario.

### **DURACIÓN DE LA ATENCIÓN**

La atención psicológica tiene una duración formal de 30 minutos, la cual puede variar dependiendo de la pertinencia y/o requerimientos de la problemática a trabajar, con el fin de evitar perjudicar el proceso terapéutico de él/la estudiante y los/las demás.

### **ALTERNATIVAS A LA ATENCIÓN PRESENCIAL**

El/la estudiante también dispondrá de la posibilidad de acceder a la atención psicológica de manera remota a través de la plataforma Google Meet, en todo momento, tras previo aviso a través de correo electrónico institucional al personal psicólogo o a través de Secretaría del Centro.

### **DISPONIBILIDAD HORARIA**

Es probable que en ciertos períodos de alta demanda no exista disponibilidad horaria al momento de solicitar horas de atención. En ese caso, podrá acercarse a Secretaría para quedar agendado/a en la lista de espera, para que, cuando se generen nuevos espacios horarios, se le informé con anticipación y puedan hacer sus registros.

### **DERIVACIONES INTERNAS**

Los/las estudiantes solo podrán ser derivados/as a través de sus respectivas jefaturas de carrera, Dirección Académica o Apoyo Estudiantil, desde donde se acogerá la derivación y posteriormente se contactará al/la estudiante, otorgándole información pertinente acerca del acceso a apoyo psicológico gratuito de manera voluntaria.

### **DERIVACIONES EXTERNAS**

Se sugerirá a estudiantes que lo requieran, que opten por una atención especializada externa al Centro, dando facilidad al profesional que se haga responsable, acceso a informes, datos y diagnósticos que faciliten el proceso de intervención externa.

### **INASISTENCIA**

En caso de que el/la estudiante no pueda asistir a la hora de atención reservada, deberá en lo ideal enviar un correo electrónico a [psicologo@juanbohon.cl](mailto:psicologo@juanbohon.cl) señalando su inasistencia e indicando, si lo solicita, la recalendarización de su hora.

## **INTERVENCIONES PSICOEDUCATIVAS**

Se incluye todo tipo de acción llevada a cabo por el personal psicólogo con el fin de generar un espacio o instancia de reflexión, diálogo y aproximación terapéutica a los grupos que conforman la comunidad educativa, en cualquiera de sus niveles. Tienen como finalidad generar un ambiente libre de conflictos, enfocado en la sana convivencia.

Surgen a raíz del levantamiento de necesidades, ideas, sugerencias y solicitudes de nuestros estudiantes y colaboradores, a través de las reuniones mensuales con delegados de cada carrera y nivel, o mediante cualquier espacio formal de diálogo y/o comunicación con los/las estudiantes y colaboradores.

Se planificarán de forma anual a través del plan de acción del programa y en conjunto con la Dirección de vinculación con el medio, comunicaciones e innovación, se digitalizarán cápsulas para facilitar la socialización del contenido. Dentro de las intervenciones psicoeducativas se incluirán: Talleres y capacitaciones, conversatorios y charlas, entre otras.

[www.ivanbohon.cl](http://www.ivanbohon.cl)